



RECURSO DE REVISIÓN DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-270/2025

RECORRENTE: YOLANDA MORA
SILVA¹

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE
LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL²

MAGISTRADA PONENTE: MÓNICA
ARALÍ SOTO FREGOSO³

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinticinco⁴.

Sentencia que emite la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de **confirmar** el acuerdo emitido por la UTCE del INE, que desechó la denuncia presentada por la aquí recurrente.

I. ANTECEDENTES

Del escrito de demanda y de las constancias que integran el expediente se advierten los hechos siguientes:

1. **Primer Procedimiento Especial Sancionador**⁵. El veintiuno de marzo, la UTCE admitió a trámite la denuncia que presentó la recurrente contra quien resultara responsable, por la presunta violencia política contra la mujer en razón de género⁶ y calumnia, con motivo de la publicación titulada “La pareja diabólica del Tribunal: justicia al mejor postor” compartida en las páginas de la red

¹ En adelante parte recurrente o recurrente.

² En adelante UTCE del INE o INE según corresponda.

³ Secretaria: Ana Laura Alatorre Vázquez. Colaboró: Nathaniel Ruiz David.

⁴ Todas las fechas corresponderán a dos mil veinticinco, salvo mención expresa.

⁵ Identificado con la clave de expediente UT/SCG/PEVPG/PEF/YMS/JL/GRO/1/2025.

⁶ En lo subsecuente, VPMRG

social Facebook "El Chahuistle", "Elo Zamora" y "Notisur Guerrero". Además, señaló que recibió amenazas por llamada telefónica y mensajes de WhatsApp para que abandonara su candidatura a Magistrada⁷.

2. Segundo Procedimiento Especial Sancionador⁸. El once de julio, la UTCE admitió a trámite la queja que la recurrente presentó el treinta de mayo para denunciar la presunta comisión de VPMRG por la difusión de contenidos en la cuenta de Facebook de Ernesto Payan y en la página de internet *El Tlacolol*.

3. Denuncia. El quince de agosto, la UTCE determinó escindir dos escritos suscritos por la recurrente de trece y catorce de ese mes, recibidos dentro del segundo procedimiento especial sancionador citado, para el efecto de que las manifestaciones se conocieran en un nuevo procedimiento, al existir manifestaciones sobre presuntas conductas que podrían constituir VPMRG¹⁰.

4. Acuerdo impugnado¹¹. El veintiuno de agosto, la responsable emitió acuerdo en el sentido de desechar la denuncia de la recurrente, al estimar que los hechos denunciados no constituyen una falta o violación en materia electoral, en concreto, en materia de VPMRG.

5. Recurso de revisión. El veinticinco de agosto, la recurrente interpuso el presente recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, a fin de impugnar la determinación antes señalada.

⁷ Agotada la sustanciación del procedimiento, se remitió a la Sala Regional Especializada dando origen al diverso SRE-JG-34/2025.

⁸ Con la clave de expediente UT/SCG/PEVPG/PEF/DATOPROTEGIDO/JG/GRO/32/2025.

⁹ Agotada la sustanciación del procedimiento, se remitió a la Sala Regional Especializada dando origen al diverso SRE-JG-36/2025.

¹⁰ En lo subsecuente, VPMRG.

¹¹ Emitido en el expediente UT/SCG/PEF/DATOPROTEGIDO/CG/42/2025.

6. **Registro y turno.** La Magistrada Presidenta ordenó integrar el expediente SUP-REP-270/2025 y turnarlo a su Ponencia, para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral¹².

7. **Radicación.** En su oportunidad, la Magistrada instructora radicó el expediente en la Ponencia a su cargo.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es competente para conocer y resolver del medio de impugnación señalado al rubro, toda vez que se controvierte un acuerdo de desechamiento, emitido por la UTCE del INE dentro de un procedimiento especial sancionador, lo cual es competencia exclusiva de este órgano jurisdiccional¹³.

SEGUNDA. Procedencia. El recurso satisface los presupuestos procesales y los requisitos de procedencia¹⁴, de conformidad con lo siguiente:

1. **Forma.** El recurso se interpuso mediante el sistema de juicio en línea que tiene esta Sala Superior, se indica el nombre de la parte recurrente, la determinación controvertida, los hechos y agravios que le causa, y cuenta con firma digital.

2. **Oportunidad.** El medio de impugnación se interpuso dentro

¹² En adelante, Ley de Medios o LGSMIME.

¹³ Cuyo conocimiento es exclusivo de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo previsto en los artículos 41, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 253, fracción IV, y 256, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 3, párrafo 2, inciso f); 4, párrafo 1 y 109, párrafos 1, inciso a), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

¹⁴ En términos de los artículos 4, párrafo 2, 7, 8, 9, párrafo 1, 12, párrafo 1, inciso a) y 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, aplicables en lo conducente según lo dispuesto en el diverso 110 de la propia Ley procesal.

del plazo legal de cuatro días¹⁵, toda vez que la resolución se emitió el veintiuno de agosto, mientras que la demanda se presentó el veinticinco siguiente; de ahí que la presentación es oportuna.

3. Legitimación e interés jurídico. La recurrente está legitimada para interponer el recurso, debido a que acude por propio derecho y se trata de la parte denunciante en el procedimiento especial sancionador en el que se emitió el acuerdo impugnado.

De igual forma, cuenta con interés jurídico porque la responsable determinó desechar de plano la denuncia que presentó, lo que considera es contrario a Derecho.

4. Definitividad. Esta Sala Superior no advierte algún otro medio de impugnación que deba agotarse de manera previa, por lo que se tiene por satisfecho el requisito.

TERCERA. Estudio de fondo

3.1. Contexto de la controversia

La controversia se origina de una queja presentada por la recurrente —candidata electa a Magistrada del Tribunal Colegiado de Apelación, correspondiente al Veintiún Circuito, con sede en Guerrero—, a través de la cual denunció a integrantes del medio periodístico "*El Tlacotal*" o quienes resultaran responsables por la comisión de posibles actos constitutivos de VPMRG, con motivo de la presencia de diversas personas en su fuente laboral que tuvieron la intención de amedrentarla, acosarla y ejercer violencia psicológica en su contra, derivado de la notificación que recibieron

¹⁵ Conforme la jurisprudencia 11/2016 de rubro "RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS".

algunas personas del citado medio noticioso sobre el inicio de un procedimiento sancionador diverso.

Asimismo, señaló que había sido difundida su información personal, laboral e imágenes de ella en redes sociales y en el gremio periodístico.

Para comprobar sus dichos, aportó cinco direcciones electrónicas de la red social Facebook que, en su momento, fueron certificadas mediante acta circunstanciada levantada por la autoridad responsable¹⁶.

3.2. Consideraciones de la autoridad responsable.

La UTCE del INE determinó **desechar de plano** la queja, al estimar que se actualiza la causal prevista en los artículos 440, párrafo 1, inciso e), fracción III; 474 Bis, párrafo 6, inciso b) de la LGIPE; y 22, párrafo 1, fracción II del RVPMRG, toda vez que los hechos denunciados no constituían una falta o violación en materia electoral, en concreto, en materia de VPMRG.

Ello, pues de un análisis preliminar de las conductas denunciadas a la luz de la normativa presuntamente vulnerada, no se advertía que las publicaciones objeto de la denuncia contuvieran algún estereotipo de género, ni que estuvieran dirigidas a la denunciante por el hecho de ser mujer.

Consideró que, las publicaciones denunciadas hacían mención a dato protegido —para referirse a la recurrente— y, en una de ellas, se indicaba el nombre y el cargo actual de la quejosa; sin embargo, era preciso destacar que las manifestaciones se retomaban en apoyo a los periodísticas de “El Tlacolol” por las notificaciones que

¹⁶ Identificada como INE/DS/OE/CIRC/451/2025.

recibieron en un procedimiento sancionador independiente y, de las cuales, no se advertía de manera expresa una manifestación en el sentido de hacerle algún daño a la denunciante, más bien expresaban su molestia en contra de la autoridad electoral, por lo que ellos consideraban un ataque a su libertad de expresión.

En ese sentido, la responsable concluyó que no se advertía la existencia de elementos mínimos que pudieran ser considerados o analizados como constitutivos de violencia en razón de género, pues ni de manera indiciaria se advertía la actualización de alguno de los elementos de la jurisprudencia 21/2018, que resultan relevantes para justificar el estudio de fondo.

CUARTA. Estudio de fondo

4.1. Pretensión, agravios y litis

La pretensión de la recurrente radica en que esta Sala Superior revoque el acuerdo de desechamiento controvertido, admita la queja y sustancie el procedimiento especial sancionador, para que sea remitido a la autoridad jurisdiccional competente.

Para sustentar su impugnación, la recurrente plantea una indebida fundamentación y motivación derivada de que la responsable valoró los hechos denunciados como nuevos, sin hacerse cargo de la vinculación directa con actos previamente denunciados en otros procedimientos, lo que propició una falta de perspectiva de género.

Con base en lo anterior, la litis en el presente asunto consiste en determinar si fue o no ajustado a Derecho que la responsable haya decretado el desechamiento de la queja.

El análisis de los agravios se realizará de forma conjunta, sin que ello le genere un perjuicio a la recurrente, porque lo relevante es que todos sus planteamientos sean analizados, o bien, aquellos que le causen un mayor beneficio o hagan inviable o innecesario el pronunciamiento sobre el resto¹⁷.

4.2. Análisis de los agravios

Esta Sala Superior considera que los planteamientos de la parte recurrente son **infundados e inoperantes** porque la responsable sí fundó y motivó de manera adecuada el acuerdo impugnado, pues a diferencia de lo que considera la recurrente, fue correcto que al advertir la existencia de nuevos hechos emprendiera un análisis en un procedimiento especial sancionador diverso, cuya valoración desde un estudio preliminar fue basado en perspectiva de género.

A. Marco normativo

Los procedimientos sancionadores son de orden público, pues constituyen la vía idónea para determinar la responsabilidad por la realización de los ilícitos electorales previstos en la legislación.

Bajo esa concepción, se debe tener en cuenta que el artículo 471, párrafo 5, incisos b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹⁸ establece que las denuncias que se presenten ante la autoridad instructora serán desechadas cuando: **i)** los hechos denunciados no constituyan una violación en materia de propaganda político-electoral, y **ii)** el denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna de sus dichos.

¹⁷ Según el criterio contenido en la jurisprudencia 4/2000, de rubro: "**AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN**".

¹⁸ LEGIPE.

Así, con relación a la validez de los desechamientos de las denuncias que determine realizar la autoridad administrativa, esta Sala Superior ha establecido que no deben fundarse en consideraciones de fondo. Esto es, que no deben desecharse sobre la base de juicios de valor acerca de la legalidad de los hechos, con base en la ponderación de los elementos que rodean esas conductas o a partir de una interpretación de la normativa electoral¹⁹.

Por otro lado, de tal criterio también se desprende que, para la procedencia de la queja e inicio del procedimiento sancionador, es suficiente la existencia de elementos que permitan considerar objetivamente que los hechos base de la denuncia tienen racionalmente la posibilidad de constituir una infracción a la ley electoral.

Al respecto, esta Sala Superior en la jurisprudencia 45/2016²⁰, ha destacado que la autoridad administrativa electoral debe, por lo menos de forma preliminar, analizar los hechos denunciados a través de las constancias que se encuentran en el expediente con motivo de la queja, para determinar si existen elementos indiciarios que revelen la probable existencia de una infracción.

En este orden de ideas, la admisión de una queja estará justificada cuando obren elementos de prueba suficientes en la denuncia, o bien, cuando de los recabados por la autoridad en la investigación

¹⁹ Véase la jurisprudencia 20/2009 de esta Sala Superior de rubro: "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO".

²⁰ De rubro: "QUEJA. PARA DETERMINAR SU IMPROCEDENCIA SE DEBE REALIZAR UN ANÁLISIS PRELIMINAR DE LOS HECHOS PARA ADVERTIR LA INEXISTENCIA DE UNA VIOLACIÓN EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL".

previa, le lleven a presumir de forma preliminar que los hechos o conductas son constitutivas de una falta; las cuales, en todo caso serán calificadas o no como infracciones electorales por la autoridad resolutoria, mediante un pronunciamiento de fondo y a partir de la valoración minuciosa y exhaustiva de las pruebas recabadas.

Por el contrario, el desechamiento de la denuncia por parte de la autoridad instructora, dependerá del análisis preliminar de los hechos y pruebas con que se cuente en el expediente, y si de ello se advierte con claridad o no que las conductas constituyen presuntivamente la infracción denunciada.

B. Caso concreto

En el caso, esta Sala Superior considera que, contrario a lo manifestado por la recurrente, el análisis de la responsable fue apegado a Derecho porque no estaba vinculada a admitir la queja de manera automática por la sola existencia de procedimientos especiales sancionadores previos, sino que en uso de sus facultades tenía que analizar los nuevos actos para pronunciarse sobre la procedencia de la queja e inicio del procedimiento sancionador, en caso de que, se actualizara una infracción a la ley electoral.

Además, tampoco se advierte que la recurrente, en su momento, se haya inconformado del acuerdo de escisión que fue dictado de manera previa a la emisión del acto reclamado, sino que ahora pretende justificar sus motivos de inconformidad en que, el análisis con perspectiva de género, debe abarcar todo el contexto que se ha desarrollado entorno a su candidatura, pero deja de advertir que

sus nuevas alegaciones versaban sobre imputaciones diferentes, tanto en las publicaciones y personas involucradas.

Por ello, para efectos de la admisión de la queja, era necesario que la autoridad administrativa llevara a cabo un análisis preliminar de los hechos denunciados y, si de este, no se advertía de forma indiciaria, la posible actualización de la violencia política en razón de género, entonces lo conducente era el desechamiento de la queja como ocurrió en el caso concreto.

Esto último se afirma, porque desde una perspectiva preliminar, la autoridad responsable analizó el contenido de las publicaciones denunciadas, de manera general y particular, para sostener que no se advertía un contenido mínimo que pudiera configurar un supuesto de violencia política en razón de género en contra de la denunciante.

En efecto, se comparte la decisión de la responsable ya que, de un análisis preliminar a las publicaciones denunciadas²¹ es posible detectar que las conductas objeto de revisión se relacionan a manifestaciones que fueron desplegadas por diversas personas en un contexto de apoyo a la labor periodística de un medio de comunicación local, en las que se menciona el nombre de la recurrente, pero no se advierte un señalamiento discriminatorio por el hecho de ser mujer.

En ese sentido, se considera que la evaluación de la responsable tuvo como finalidad, desde un aspecto preliminar, verificar la existencia de los hechos y, sobre todo, su naturaleza para llegar a la

²¹ Anexo único.

conclusión de que las manifestaciones denunciadas, examinadas desde una perspectiva de género, no justificaban el inicio del procedimiento sancionador porque no se detectaban conductas o comentarios en perjuicio de la recurrente por ser mujer.

Resulta relevante mencionar que, al valorar el caso desde una perspectiva de género²² implica detectar cualquier situación de violencia o vulnerabilidad que, por cuestiones de género se ejerzan actos discriminatorios contra la mujer, lo que conlleva a cuestionarse los hechos y pruebas para detectar cualquier estereotipo o prejuicio basado en género.

En lo que interesa, no se acreditó tal elemento por lo que, como lo concluye la responsable pueden tratarse de críticas ásperas, molestas o severas que no se traducen en automático en VPMRG, sino que debe interpretarse en función de su naturaleza para detectar cualquier sesgo discriminatorio.

Máxime que, juzgar con perspectiva de género no implica que las quejas deban ser necesariamente admitidas, sino que exige una obligación a las autoridades jurisdiccionales de analizar los hechos denunciados a fin de detectar las posibles estructuras que generen desigualdad o discriminación hacia las mujeres, por el hecho de ser mujer. Lo que, en el caso debidamente se aplicó, pues la responsable analizó los hechos denunciados, desde un contexto democrático, en el que las personas participantes en una elección son objeto de críticas o señalamientos rígidos que no pueden constituir en automático violencia de género, sino que tienen un estándar amplio basado en la libertad de expresión.

²² Jurisprudencia 22/2016 (10a.), titulada: "ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO".

Tampoco pasa desapercibido que, los agravios se tornan **inoperantes** porque no logran derrotar las consideraciones de la responsable, pues en todo caso, la recurrente debió exponer de manera clara cuáles fueron los señalamientos que contenían el uso de estereotipos de género o, bien, categorías sospechosas que incidieran directamente en sus derechos político-electorales por el hecho de ser mujer, y que no hayan sido debidamente valorados por la responsable.

Por el contrario, la actora respalda sus actos de molestia justificando que no existió en estudio basado en perspectiva de género, pues de haberse realizado por parte de la responsable, se hubiera logrado identificar que los hechos denunciados se vinculaban a actos diversos que habían sido objeto de otros procedimientos sancionadores, cuestión que no puede atenderse en los términos que pretende la recurrente, porque como ya se razonó, pierde de vista que se está ante la presencia de hechos diferentes que deben estudiarse de manera independiente para que la responsable se pudiera pronunciar sobre la admisión de la queja.

Así, este órgano jurisdiccional considera que fue apegado a Derecho el acuerdo impugnado, el cual se sustentó en los artículos 440, párrafo 1, inciso e), fracción III, y 474 Bis, párrafo 6, inciso b) de la LGIPE, así como en el artículo 22, fracción II del Reglamento de Quejas en materia de VPMRG, toda vez que dichos preceptos facultan a la UTCE para desechar de plano aquellas denuncias que resulten notoriamente improcedentes, como sucede cuando los hechos narrados no constituyen una infracción en materia electoral.

En ese sentido, del análisis integral de las publicaciones no se advierten elementos tales como asimetría de poder entre las partes en un contexto político-electoral o expresiones discriminatorias basadas en el género, que permitan advertir, aun de manera indiciaria, la existencia de un ilícito en materia de VPMRG y que evidenciaran lo incorrecto del desechamiento.

Por lo expuesto es que se comparte la decisión de la responsable, pues sus razonamientos se dieron en un nivel de análisis preliminar de los hechos denunciados, sin que tuviera la obligación de vincularlos con actos diversos para que se admitiera la queja en automático, puesto que la admisión de la denuncia opera de manera diversa, al ser necesario que las nuevas publicaciones se analizaran independientes, desde una perspectiva de género, como ocurrió en el caso; con lo que se logró verificar que los actos de molestia carecían de cualquier elemento de género en perjuicio de la recurrente.

Finalmente, lo **inoperante** también radica en que, la recurrente no demuestra la existencia directa de elementos de género que haya soslayado a la responsable, sino que pretende exigir un estudio contextual pero con actos diversos, sin que lo haya señalado expresamente en su queja primigenia, pues de manera genérica hizo referencia a hechos previos; empero, esa argumentación no desvirtúa la legalidad del acto reclamado y, por el contrario, hace notable que las manifestaciones ahora denunciadas carecen de actos discriminatorios por el hecho de ser mujer.

Por lo expuesto y fundado, se

III. RESUELVE

ÚNICO. Se **confirma** el acuerdo impugnado.

SUP-REP-270/2025

NOTIFÍQUESE como corresponda.

Devuélvanse los documentos respectivos y archívese el expediente como total y definitivamente concluido.

Así, por **unanimidad** de votos lo resolvieron las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Con la ausencia del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón; ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe, así como de que la presente sentencia se firma de manera electrónica.

No.	Liga electrónica	Contenido de la certificación
1.	<p>https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=wwXlfr&ref=watch_permalink&v=1319450649829944&rdid=HNgVyr8qw9icnKw2</p> <p>1.https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=wwXlfr&ref=watch_permalink&v=1319450649829944&rdid=HNgVyr8qw9icnKw2</p>  <p>INICIO DEL VIDEO PARTE MEDIA DEL VIDEO FIN DEL VIDEO</p> 	<p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, usa lentes, viste camisa a cuadros y pantalón azul. Pero pues desde aquí nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo. Como reporteros, amigos, y compañeros de pues los tres denunciados, decidimos hacer un pronunciamiento que vamos a dar lectura y que pues muchos de los que ustedes aquí ya firmaron y los que no, pues lo van a poder hacer para poderlo compartir también en los respectivos medios. A continuación, pues vamos a dar lectura a este pronunciamiento.</p> <p>Chilpancingo, Guerrero, a doce de agosto del dos mil veinticinco. A la opinión pública. Como periodistas comprometidos por la libertad de expresión y el ejercicio responsable del periodismo, manifestamos nuestra solidaridad (ininteligible) al Tlacolol ante las recientes acusaciones y procesos sancionadores iniciados en su contra por un dato protegido y con la apertura del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Como es de conocimiento público, son dos denuncias hechas por dato protegido en contra de los compañeros del Tlacolol. Se trata de una denuncia por presunta inducción al voto y otra por presunta violencia política en razón de género. Las cuales, estamos seguros, carecen de fundamento y representan un intento por parte del poder de silenciar y censurar la crítica periodística libre e independiente.</p> <p>Rechazamos categóricamente cualquier acusación que pretenda censurar o perseguir a quienes denunciemos irregularidades, corrupción y abusos desde el ejercicio del derecho informal, el análisis crítico y la investigación responsable. La libertad de expresión no puede ni debe limitarse con mecanismos legales diseñados para amedrentar ni para obstaculizar el trabajo de periodistas que cumplen con su deber de informar a la sociedad. Quienes suscribimos este documento sabemos que el Tlacolol es un medio independiente, autogestivo y alejado de cualquier interés político o económico, que ha ejercido su labor con ética, rigor y respeto, enfocándose en la crítica al desempeño público y nunca a la vida privada o aspectos personales de los funcionarios y gobernantes.</p> <p>El uso de figuras como la violencia política en razón de género para perseguir a medios y periodistas es una forma perversa y sofisticada de censurar, de censura legalizada que debe ser denunciada y combatida públicamente.</p> <p>Persona de género femenino, tez clara, cabello oscuro, porta gafas oscuras, viste blusa blanca, ^{re}democracia y se combate la corrupción. Defender la libertad de expresión es defender el derecho de ^{re} a estar informados y a exigir cuentas a quienes ostentan el poder. Callarnos no es una opción.</p> <p>Firmamos en defensa del Tlacolol, pero sobre todo por la libertad de prensa. Si callan al Tlacolol, después nos van a silenciar a todas y todos. Firman José Miguel Sánchez, Yasmin García, Oscar Guerrero, Itzel Urrieta, Eduardo Jenner, Juan Manuel Molina, Celeste Hernández, Alina Navarrete, Samuel Mendoza, Antonio Castañón, Alejandro Ortiz, Jesús Rojas, Beatriz García, Rangel Ventura, Fernando Foster, Hilda Perales, Jesús de la Cruz, Nava, Misael Havana de los Santos, José Nava Mozo, Rosario García, Francisca Santiago, Luis Gijón, Josefina Aguilar, Lourdes Chávez, Aarón Lázaro, Luis Daniel, David Suárez, Ramón Gracida, Carlos Carvajal, Jacob Morales, (ininteligible) García, Jorge Nava, Pablo Maldonado, José Aguirre, Argeni Salmerón, Fernando Polanco, Ángel Galeana, Jesús Dorantes, Colet Rodríguez, Jessica Torres, Sergio Ocampo, Zacarias Carvantes, Héctor Camacho, Rogelio Agustín, Camalier García, María Avilés, y estoy segura que quienes están aquí se suman como nuestro amigo, con Carmelo, pues esa es la exigencia. Hoy estamos en Ciudad Judicial, en el Tribunal Superior de Justicia, y le preguntamos al INE, y los acordeones que repartieron independencias, que repartieron funcionarios, que repartieron diputadas, diputados, que obligaron a trabajadores de gobiernos a repartir estos acordeones para la elección al Poder Judicial, ellos, ¿para cuándo, para cuándo los investigan para nuestros compañeros? Ellos sí están siendo requeridos cada tres días al INE, también a la Ciudad de México, lo que obviamente les genera un gasto, ellos han tenido que gastar en pasajes, en copias, en abogados, recursos económicos que no tienen por esta denuncia de dato protegido, dato protegido, pero por el poder.</p> <p>Dejamos la palabra abierta, compañeros, a quienes guste, a quien gusta hacer uso de la palabra, adelante.</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, porta gafas oscuras: Bueno, compañeros y compañeras presentes, pues esta situación que estamos viviendo, junto con los compañeros de Tlacolol, ya lo veíamos venir con el nuevo régimen que se instaló en el poder con Morena, con López Obrador, fue quien comenzó a dividir a la prensa y comenzó a señalar a los compañeros que realmente hacen o hacemos periodismo todos los días y ahí deriva esta situación de las nuevas reformas que están haciendo y ya lo están viviendo los compañeros de Tlacolol, ya lo vimos en otros estados como en Puebla, en Tabasco, en Acapulco ya hubo un caso similar donde usa la ley prácticamente para amedrentar a los compañeros periodistas y no solamente a los periodistas, sino también a las organizaciones sociales, a la ciudad civil en general.</p> <p>Esto es lo que está pasando y lo que estamos pasando con los compañeros de Tlacolol es algo sumamente grave, grave porque al rato ni siquiera la gente va a poder protestar porque al parecer esa es la línea a nivel nacional, se está ejerciendo de corromper y si no se corrompen pues viene estos ataques por esto es importante que la propia gente, la que nos lee, la que nos escucha, la que nos ve todos los días a la que le damos voz también se organice, levante la voz y vuelva a exigir pues algo más de libertad tanto tiempo, muchos años costó para la libertad de expresión para que este nuevo régimen, un grupo de camaradillas que dicen un nuevo sistema político, nos los arrebatan. Entonces, yo creo que ese es el llamado a la sociedad, a las organizaciones sociales, a que nuevamente pues levanten la voz, protesten se organicen porque ahorita está pasando con los medios con un medio, aquí en este caso el Chilpancingo, pero al rato vamos a enfrentarlo todos, creo que vienen por todas las personas, por toda la gente que quiera hacer un mundo más democrático</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, porta una gorra, viste de camisa café a rayas: Compañeros, compañeras, pues nuevamente reiterarles nuestro apoyo soy representante de una organización de periodistas de la región baja de la montaña y decirles que apoyamos a los tres compañeros que forman parte de este consejo del Tlacolol, no es el primer caso en el cual se sustentan</p>

este tipo de amedrentaciones, avallamientos, y también deploramos que las autoridades estén utilizando este tipo de nuevos conceptos como es el dato protegido y la violencia política en situación de género, porque eso es lo que le costó a muchas organizaciones también a los periodistas, siempre estuvimos del lado de ellos y ahora no es justo rechazamos que este tipo de censura venida desde el sistema de poder a nivel federal, a nivel estatal y que lo están copiando otros municipios nos estén afectando, exigimos un cese a estas represiones gracias compañeros.

Persona de género femenino, tez clara, cabello oscuro, viste blusa roja, saco negro, usa lentes:
Yo quiero darle mi apoyo a los compañeros y para decir que las leyes que fueron creadas para defender a los mexicanos y mexicanas y para potenciar nuestros derechos ahora son usadas para satisfacer el ego de quienes están en el poder, lo que antes era una ley para preservar los derechos, ahora está siendo usada como método de censura a los (inintendible) independientes que están en el Estado y, entonces, los requerimientos que está pidiendo el INE de que les están diciendo quiénes son y quiénes no son, el INE nosotros cada vez que vamos a cubrir unas elecciones, nos piden nuestra foto, nos piden nuestro nombre, nos piden nuestro periódico donde trabajamos, nos piden nuestra correo electrónico, nos piden nuestra identificación del INE y también nos piden nuestras credenciales del periódico y nuestro teléfono, o sea, el INE no es que no sepa quiénes somos, el Estado y todos saben quiénes somos, incluso estoy tan segura que el Estado y todos los que están en el poder saben quiénes somos y hasta qué sabor de cigarro nos gusta, o sea, ellos nos tienen totalmente estudiados, saben dónde vivimos y así, y lo que les están haciendo a los compañeros solamente es una parte, es el inicio de la censura porque el censurarlos a ellos, no es solamente censurar la información, porque la información, recordemos (inintendible) lo que nos hará libre es la verdad, y lo que están haciendo es censurar la libertad, la verdad y están censurando al pueblo sabio y bueno que tanto dependía, porque al callar a los reporteros, la gente solamente se van a (inintendible) boletines y los boletines que tienen, los boletines están llenos de, bueno, de verdades, pero agrandadas y aparte ni siquiera las fotografías que aparecen en los boletines son reales, si ustedes ven el color de piel de los gobernantes es moreno y en los boletines todos son blancos, entonces ¿dónde está la libertad? ni siquiera en una foto pueden ser leales, pueden ser verdaderos hasta ahí tienen que estar mintiendo, simulando que son blancos, yo no sé, o sea nosotros no nos vamos a dejar aquí en Guerrero de que nos vengan a imponer esas leyes que no son ciertas o sea los compañeros yo los invito a toda la gente que lean la columna y que lean lo que ellos escriben, jamás escriben contra las personas, jamás dicen groserías o llaman a las personas por sobrenombres, ellos hacen un trabajo pues ético y es de los pocos que se están atreviendo a hacerlo, la verdad porque yo puedo asegurar que yo misma he sido censurada por mí misma cuando en un acto que hubo donde estuvo, Mario Moreno, estuvo Beatriz Mojca, estuvieron ahí en el Salón Diamante yo vi cuando estaban entregando los acordeones y yo no quise tomar esa foto, porque no quise arriesgarme a ser golpeada no quise arriesgarme a que al rato me mandaran una carta y todo eso y ahora me arrepiento porque desde ahí nosotros estamos siguiéndole el juego a estas personas y yo los invito compañeros y los invito a todos los ciudadanos a que no nos dejemos no nos dejemos intimidar por estas personas que ahorita están en el poder, pero ellos piensan que van a vivir por siempre en el poder y no solamente estamos siendo intimidados de esa forma, también en nuestro trabajo los trabajadores de la gobernadora no nos dejan tomarle foto a la gobernadora quien sabe con qué fin o que nos digan cuantos filtros le tenemos que poner para que nosotros podamos tomarle la foto porque se ponen enfrente de nosotros, nosotros estamos a trescientos metros lejos y todavía se ponen enfrente y como esas hay varias compañeros, hay varias que se las hemos dejado pasar, pero yo creo que es tiempo de que todos nos unamos dejemos las cosas personales atrás y nos unamos para poder seguir trabajando y poder llevar la verdad a la gente que nos escucha y que nos lee, muchas gracias.

Persona de género masculino: La prensa callada, compañeros.

[Se escuchan voces al unísono decir en repetidas ocasiones decir la consigna: La prensa callada, jamás será escuchada].

Persona de género masculino: No nos callaran.

[Se escuchan voces al unísono decir en repetidas ocasiones decir la consigna: No, nos callaran].

[Se escuchan voces al unísono decir en repetidas ocasiones decir la consigna: No, están solos].

Voz masculina 1: Compañeros, pues si ya no hay más participaciones, (inintendible)

Persona de género masculino: ¿Sergio quieres decir algo?

Voz masculina 2: ¿Ya hablaron todos?

Voz masculina 3: (Inintendible) adelante, adelante.

Persona de género masculino, tez morena, cabello entrecano, viste playera con estampados:
Compañeros, seguramente los trabajadores no saben que sus jefes se hicieron ricos millonarios, compraron sus casas con residencias del dolor del pueblo en la época de la guerra sucia, los compañeros fueron ejecutados en la sierra desaparecidos sus familiares ¿saben qué hicieron sus jefes marranos? Provocaron, provocaron si quieren hablarle (inintendible) en los cabrones, provocaron, provocaron, provocaron, [algarabía] ¿saben qué pasó? provocaron que los padres de familia vendieran sus casas, sus terrenos, para que estos marranos vivieran bien y no se conformaron apenas con la Albertina Galeana vendieron los videos en donde los estudiantes de Ayotzinapa desaparecieron y ahora estos marranos no se llenan aliados con la gobernadora y el otro senador Félix Salgado y con su jefe Salinas y el del INE quieren hacer una patraña ¿saben qué quieren? quieren meter a sus hijos a las escuelas al extranjero y quieren sacar ese dinero del dinero del salario de los compañeros periodistas de los compañeros de Tlaxcala lo hicieron en Iguala fueron por dos muchachos que tenían que tenían compañeros sus páginas y se prestó el mafioso alcalde de Iguala, Erick Catalán se prestó a la maniobra de la gobernadora y mandó a la policía ministerial compañeros, es muy grave lo que está pasando la gobernadora, Salinas y el del INE son responsables si alguno de los tres compañeros de Tlaxcala (inintendible) es asesinado ya en Sinaloa el gobierno se alió con la delincuencia y mataron al compañero Miguel Valdez ya en Chihuahua también el gobierno se alió con la delincuencia y mataron a Miroslava Breach ya en Morelos mataron al compañero locutor mi amigo Samir Flores lo mató el gobierno ya también acaba de aliarse esta gobernadora y estos bribones y mataron a Marco Antonio Suárez el líder del CEGOP compañeros, es muy grave lo que está pasando aquí en Guerrero quieren callar a la prensa y con nosotros se la van a pelar estos cabrones, saben qué compañeros, ayer nos decían que van sobre la radio de la universidad pueblo, pues que vayan los esperamos pero que vaya Salinas que vaya la gobernadora que vaya el loco de Félix Salgado que no manden a los de la Guardia Nacional, se quieren robar los transmisores que quieren callar cuarenta y tres años compañeros de una radio que ha estado al servicio del pueblo, reiteramos responsabilizamos a estos marranos a estos marranos del Poder Judicial a los bribones del INE y a la gobernadora y a Félix Salgado de cualquier situación que le pueda pasar a nuestros compañeros ¡Que viva la prensa libre compañeros!

Voces al unísono: ¡Viva! ¡Libertad, a la prensa libertad! ¡Libertad! ¡Libertad! ¡A la prensa libertad! ¡Libertad!

¡A la prensa libertad! ¡Libertad! ¡Morena decía que todo cambiaría!

Voz femenina: Morena decía que todo cambiaría.

Voces al unísono: ¡Mentira! ¡Mentira! ¡La misma porquería! ¡Morena decía que todo cambiaría!

Persona de género masculino: No están solos.

Voces al unísono: ¡No están solos!

Voces: (inintendible).

Voz masculina 4: (Inintendible) donde se realizó esta protesta en estos momentos, en exigencia de la (inintendible), por trabajadores y de los manifestantes. Las pancartas dicen INE, Ciudad Superior de Justicia, Simulador al Suizo del Poder, Censura es Dictadura. No se calla la verdad, (inintendible) lo que indican estas pancartas en estos momentos, como podemos observar hoy aquí en la protesta ante los trabajadores de los medios de comunicación que se encuentran dentro de Ciudad Judicial.

2.

https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=wwXlfr&ref=watch_permalink&v=1303257211204240&rdid=y1fvyBTxniSJbmf4

2.https://www.facebook.com/watch/live/?mibextid=wwXlfr&ref=watch_permalink&v=1303257211204240&rdid=y1fvyBTxniSJbmf4



Página de internet relacionada con la red social "facebook", mediante la cual se observa la publicación de un video con una duración de diecisiete minutos con veintisiete segundos (00:17:27), publicado por el usuario "En Primer Plano", donde se lee el siguiente texto: "#EnVivo 1 Conferencia de prensa de El Tlacolol", en dicho video, se visualiza a un grupo de personas, tres (3) de éstas, hacen el uso de la voz, se encuentran en un sitio cerrado, se ven micrófonos. Publicación que contiene las siguientes referencias: (iconos) 27 5 (icono) 7,5 mil (icono). A continuación, se transcribe el contenido como sigue: - - - - -

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: El medio Tlacolol está en medio de dos procesos por sanciones, una por inducción al voto del pasado proceso electoral del Poder Judicial y otro por violencia política de género. Sin embargo, el día de hoy, hace unos minutos, venimos a entregar otro requerimiento, el cual nos llegó el día viernes, porque nuestro medio también está siendo relacionado con otra denuncia que tiene otro medio local por violencia política de género y esta denuncia está en las instalaciones de Línea Nacional. Lo que aquí nos parece preocupante realmente es que sin ningún vínculo, sin que nosotros tengamos que ver con esta otra página, que además es un proceso que no podemos decir qué página, porque además si lo decimos nos sancionan, pues nos están haciendo responsables de responder a nombre de esta página, cuando nosotros ahorita lo que venimos a informar al INE es que no tenemos nada que ver con otra página y que nosotros respondemos única y exclusivamente por el medio Tlacolol. También exponemos que esto ya es en un sentido pues inquisidor por parte del INE, porque además nos está solicitando información de nuestros colaboradores, está intentando que en esta sanción, que nosotros como medio Tlacolol no tenemos nada que ver, pero además está pidiendo información personal, es decir, número telefónico, dirección, correo electrónico, dirección de domicilio físico de nuestros colaboradores. Entonces a nosotros nos parece que ya es un asunto pues realmente preocupante, porque lo que se intenta aquí ya es perseguir, digamos no solamente a nosotros como la dirección colectiva del Tlacolol y los responsables de la editorial de nuestro medio, sino que también ya buscan hostigar a nuestros colaboradores y eso nos parece sumamente grave, compañeros.

Persona de género masculino, tez morena, cabello entrecano, viste playera blanca, pantalón café: Si, bueno, (ininteligible) compañeros por estar con nosotros, efectivamente lo que dice Emiliano, a nosotros nos parece una persecución contra los medios de comunicación, en este caso, contra nosotros, y es lamentable que el INE se preste para esto. Esta autoridad electoral que debe de pues estar en tareas de garantizar la democracia en el país, no lo está haciendo y está arremetiendo contra los medios de comunicación, que los medios de comunicación son importantes para esta democracia que debe existir en el país, y esto nos parece una aberración, y efectivamente llevamos ya casi un mes contestando requerimientos, y nos están... (ininteligible) nuestras tareas como trabajadores de los medios de comunicación, porque nos traen de vuelta en vuelta, contestamos requerimientos, hablamos con un abogado, en fin, no tenemos descanso para estar en este tipo de esto que nos están obligando, más bien por la legal nos están pidiendo el INE.

Entonces, nosotros sabemos exactamente quién está detrás de todo esto, sabemos que está el poder en el gobierno del estado, porque esta persona que, el dato protegido, pues estaba en el acordeón, estaba en el acordeón de la predicción del Poder Judicial Federal, y por eso nos están persiguiendo, ¿no?

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, usa bigote, viste playera blanca y pantalón azul: Pues yo nada más es hacer este... reiterar la inconformidad, porque nos parece, pues sí que esto ya es un hostigamiento, una persecución, un acoso, porque en el último requerimiento nos informamos, nos enteramos de que hay otra denuncia a otro medio distinto, en un proceso distinto, y nosotros no entendemos por qué el INE nos hace... nos pide información sobre esa... que es una página de Facebook, que no podemos decir el nombre, no sé por qué nos pide información de un caso distinto, de una... de un procedimiento especial sancionador distinto al de nosotros, y nosotros aquí llamamos al INE, pues que sea serio, porque el INE tiene la infraestructura, la estructura, el recurso financiero, operativo, como para dar... con ellos, ¿no?

Nosotros no le vamos a hacer el trabajo al INE, ¿no? Y el otro punto es que consideramos un acoso, que quieran, pues, información, datos personales, nosotros no estamos autorizados para dar datos personales, aunque sean de nuestros colaboradores, y no lo vamos a dar. De un momento, desde ahora, los deslindamos en las denuncias, está... ha quedado muy, muy claro, muy, muy claro, ha quedado muy claro quiénes son... quiénes son los... quiénes son los... los que están denunciados. Los denunciados es Emiliano Tizapa, Jesús Guerrero y Arturo de Dios. Ya dimos la... la información suficiente, y nos parece ya también un abuso de autoridad, que nos quieran hacer obligatorio dar información de un proceso distinto al de nosotros, ¿no? Le pedimos al INE que nos permita defendernos, sin que nos distraiga y sin que nos acose con otros procesos distintos al de nosotros.

Voz masculina 1: ¿Hay posibilidad de que vayan a acudir ante una instancia internacional?, sobre todo, pues, tomando en cuenta, ¿no?, que pareciera que hay un abuso de autoridad, ¿no?, y se está extralimitando esta autoridad ya al pedir sus datos personales, independientemente por el trabajo que ustedes realizan, ¿no? Ante esta falta de confianza, siguiendo los procedimientos que ¿hay bien en organismos internacionales?

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Fíjate que el asunto, el caso del Tlacolol, más allá de nosotros tres y del medio, está generando jurisprudencia. Lo que nos han dicho los abogados es que, hasta el momento, todavía no podemos decir algo o quejarnos en instancias internacionales, ¿por qué? Porque el INE está apenas investigando, pero en esta investigación, que donde están, digamos, obteniendo la información, nos están llegando requerimientos cada tres días, y cada tres días venimos aquí...

Voz masculina 1: (Inentendible) Bueno, entonces el INE está actuando como el policía de la gobernadora...

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Es totalmente un inquisidor, el INE, ¿no? Está haciendo una persecución por parte... O sea, el mecanismo es el INE, pero, realmente, quien está detrás de esto, nosotros sabemos que es el gobierno del Estado, porque nosotros hacemos críticas al gobierno del Estado, no a las personas, también hay que aclarar, nosotros no tenemos ningún problema personal, pero sí hay...

Voz masculina 1: ¿Detrás de esto está la gobernadora?

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Claro que está la gobernadora, está el senador Félix Salgado Macedonio, está en los

poderes del Poder Judicial del Estado, pero nos parece que ya es un asunto inquisidor totalmente, que empiecen a pedir información de nuestros colaboradores, cuando nosotros ya salimos a dar la calle, decimos, nosotros respondemos por el medio, el Tlacolol, no por otros medios, como están intentando decirlo y hacer señalamientos sin ningún vínculo, nosotros, es más, podemos decir que no conocíamos ni siquiera esta página, por la cual nos están ahora abriendo un nuevo proceso, procedimiento sancionador por violencia política de género, entonces, ¿cómo es posible?

Nosotros podemos responder y respondimos que no nos hacemos responsables salvo del Tlacolol, pero ya en este procedimiento intentan meter a nuestros colaboradores y eso sí no lo vamos a permitir, porque nosotros estamos respondiendo y en nuestra propia página está claro quiénes somos la dirección colectiva, quiénes colaboran, quiénes solamente hacen alguna ayuda en nuestros programas, por ejemplo, de radio, quiénes nos ayudan a hacer la página, entonces ya es un asunto que pareciera que es personal... **Voz masculina:** Sí. **Persona de género masculino:** ...todo lo que huele a Tlacolol... **Voz masculina:** ¿Es una investigación a modo, no? **Persona de género masculino:** Sí, pero además, todo lo que huele a Tlacolol, quien comparta Tlacolol, quien lea Tlacolol puede llegar a ser sancionado y nos parece esto ya gravísimo, porque una cosa es lo que nosotros podamos expresar y podamos debatir y si nosotros nos podemos equivocar, también lo aceptamos, pero no estamos pues en ese proceso de que podamos llegar a eso.

Voz masculina 1: Pero lo más grave es que el INE se preste como polizonte, ¿no? Como parte inquisidora que esté atrás de esto. De los acordeones pues ni siquiera hizo nada, ¿no?

Voz femenina: (inintendible) acordeones ni siquiera hizo nada, ¿no?

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: No, además, nosotros reiteramos lo que nosotros expusimos en nuestra denuncia del Tlacolol, el proceso que estamos por violencia política es revelar la distribución de acordeones. Ahora, ustedes sabrán, conocerán, que actualmente están procedimientos a nivel nacional por sanciones a quienes distribuyeron estos acordeones. Sin embargo, ahora parece que los que contamos que había acordeones somos los que cometimos una equivocación o una ilegalidad cuando a vista todos conocimos quienes distribuían estos famosos acordeones.

Persona de género femenino: ¿Hay un apercebimiento para que ustedes los obliguen a entregar la información de sus colaboradores? ¿Qué tipo de apercebimiento y bajo qué argumento?

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Lo que nos han explicado propios funcionarios del INE es, nosotros podemos, si nos negamos a responder en algún momento a estos requerimientos, esto puede evolucionar y ser sancionado, ya lo pueden llevar a un ministerio público, por ejemplo. Esto es gravísimo, por eso decimos, nosotros nos vamos a defender, claro, que vamos a responder lo que nos solicita el INE. Sin embargo, pedimos que nos solicite información por el medio Tlacolol, no por ninguno.

Ahora resulta, y con todo respeto lo digo, si una de estas páginas que está ahorita comete un acto de violencia política y no responde, ahora resulta que Tlacolol tiene que dar la información por ustedes. O sea, ¿En qué momento? ¿Por qué nos relacionan?

¿En dónde encontraron un correo que nos relacione? No tenemos otras páginas y desde aquí decimos, nosotros, reiteramos, nosotros nos hacemos responsables solo por lo que publicamos en el medio Tlacolol. Ya esta sensación de que están pidiendo la información de alrededor de siete u ocho personas más de nosotros tres, pues ya nos parece una exageración, porque ellos no tienen nada que ver en la denuncia que estamos o el procedimiento que está teniendo el Tlacolol y del otro, de este



		<p>nuevo caso por el que hoy estamos o que venimos aquí a línea a responder, pues es de que nosotros no tenemos nada que ver. O sea.</p> <p>Imagínate, comete alguien violencia política en Tlaxo, o en Costa Chica, o en Zihuatanejo, o en Tierra Caliente y ahora resulta que el Tlaxolol es el que tiene que responder. Ahora, por este procedimiento nuevo, nos dice, si no contestamos nos van a sancionar, si revelamos el expediente nos van a sancionar, si decimos que página es la que está siendo también investigada nos van a sancionar. O sea, de todos modos, nosotros somos aquí por todo, nos pueden sancionar. O sea, eso nos dice que ya hay un asunto de acecharnos, de estarnos incriminando, de estarnos hostigando nos están acusando y no podemos decir de nada.</p> <p>Voz masculina 2: Oye, ¿qué les han dicho sus asesores jurídicos? Porque esto podría tener un precedente. ¿no? Y al final de cuentas, si esto llegara de manera negativa a proceder contra el Tlaxolol, va a proceder al rato contra cualquiera página y le van a exigir de manera, estas funciones que son extralimitadas, ¿no?</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: A ver, el asunto aquí, nosotros estuvimos, el INE nos pidió presentarnos en la Ciudad de México, el primero de Agosto a una audiencia de alegatos. Nosotros, por situaciones económicas no pudimos asistir, sin embargo, comparecimos por escrito. Hasta el momento no se nos ha notificado nada de esa audiencia. No nos han dicho qué pasó en esa audiencia, que además nos dijeron no se llevó a cabo el primero, sino hasta el tres de agosto. Nos parece que se está haciendo el procedimiento de manera pues muy acelerada, pero también hay vacíos de información. Cuando nos informan por primera vez que estábamos siendo denunciados, nada más nos dijeron, nos pidieron información, pero no nos explicaron ni por qué, ni porque texto, ni quién, ni cómo. O sea, nos tenían en un desconocimiento que nos parece preocupante porque tú, ¿cómo te puedes defender de algo que no conoces?</p> <p>Entonces, en este segundo procedimiento local, porque hay que decirlo uno lo hicieron a nivel nacional a través del INE, digamos de la institución nacional, y otro desde la junta local de aquí, de Chilpancingo. Y nos parece preocupante porque a los tres nos tienen en una situación también que nos vulnera en el sentido económico, es decir, nosotros tenemos que viajar, estar pagando copias estar pagando un abogado, aunque sea de manera solidaria pues también no nos están cobrando lo que debería cobrar un abogado, pero todo lleva un asunto económico a la hora de estar viniendo a responder aquí al INE porque además este procedimiento por ejemplo, este último que estamos respondiendo hoy nos exigen que fuera de manera física o sea, no nos podían, aunque ya existen métodos para notificarnos de manera vía electrónica nos exigían a fuerza que fuera presencial y eso nos parece ya algo inquisidor, imagínate sin cometer un delito es como que a alguien que está en la cárcel lo obligan a ir a firmar físicamente, ¿no? para que digan, pues él está aquí, pues también a nosotros sin cometer un delito ya nos están obligando a que nos entregaran nuestra notificación y este requerimiento lo teníamos que hacer físico no por vía electrónica y ahí nos parece una batalla inequitativa.</p> <p>Persona de género femenino: Oye, y sobre la resolución de la audiencia del tres de agosto ¿también, supongo que tiene un plazo, así como ustedes tienen plazos para responder?</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Sí, lo que nos han dicho los abogados y lo malo de este proceso es que ellos pueden tardar hasta un mes en resolver esta situación, por ejemplo la denuncia por inducción al voto, en lo que ellos recaudan la información porque somos cinco personas, no solamente nosotros tres sino otras dos personas externas que no tienen nada que ver con nosotros pero bueno, como ellas no han respondido o alguna de ellas no ha respondido, pues nos están pidiendo o nos pidieron el viernes pasado información de esa tercera persona y entonces nosotros decimos bueno, si alguien no te contesta ¿por qué yo te voy a responder por esa persona que, una, no conozco no sé ni quién es, no sé por qué no le ha legado la notificación y entonces nos dicen que este proceso por inducción del voto podría durar hasta un año entonces pues nosotros decimos, bueno, ¿de qué se trata? entendemos el asunto y el juego político pero una cosa es eso y otra cosa es que ya se empiecen a generar, no solamente estos dos procesos, el de inducción al voto y el de violencia política, sino que ya nos empiecen, pues ahora sí que a recargar la mano con otros procesos por otras violencias a lo mejor que se puedan cometer pero que nosotros no tenemos nada que ver, o sea pues violencia política la puede cometer Reportes Guerrero, En Primer Plano, El Sur, Cuadrante todas las páginas estamos exentas, pero no porque ellos cometan pues ahora resulta que por todos los que cometan violencia, pues el Tlaxolol va a responder como ¿por qué no? eso nos parece grave.</p> <p>Voz masculina 2: ¿Ven intención de estas autoridades que tú has mencionado, una de censurar, porque si el procedimiento va a durar un año, pues parece que la intención es alargarlo lo más posible para estar presente, no?, con ese temor de que puedan expresarse ustedes libremente ante ese temor de que vuelvan a ser sancionados, ¿no?</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Lo que hemos comentado es que hay una intención de desgaste de cansarnos. ¿por qué lo decimos? este proceso que justo dices tú si vemos una intención, hasta este momento este procedimiento nuevo en el que nos están metiendo o queriendo meter, ya lo vemos ¿por qué?, nosotros en nuestros textos son claros quién nos lo firman, en nuestra página saben quién es la dirección colectiva y nosotros no hemos dicho quiénes nos hacemos responsables por la creación, la redacción la edición y la publicación de nuestros textos; sin embargo, parece que en este procedimiento lo que hicieron fue copiar tal cual todo nuestro directorio de principio a fin, sin distinguir qué actividades hace cada uno y todas las personas que aparecemos en nuestro directorio de Tlaxolol, las copiaron, las pegaron y las añadieron a esta investigación que reiteramos, no tenemos nada que ver, entonces, ¿qué podemos deducir de eso? Pues que hay una intención de hostigarnos de limitar y obviamente por ende, aunque no sea una censura abierta pues es una censura.</p> <p>Voz masculina: ¡Claro!</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, viste playera azul, pantalón gris, porta lentes: Sí.</p> <p>Voz femenina: De acuerdo. Gracias.</p> <p>Voz masculina: Queremos (ininteligible) en el directorio. La foto para...</p> <p>Voz femenina: Ajá.</p> <p>Voz masculina 1: Déjanos tomar la última foto (ininteligible) ya. [Risas].</p> <p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, usa bigotes, viste playera blanca y pantalón azul: Allí en el reclusorio no dejan pasar nada.</p> <p>(ininteligible. porque intervienen varias personas al mismo tiempo, y no se distingue quién dice qué)</p>
--	--	--

<p>3.</p>	<p>https://www.facebook.com/watch/?v=1106970918028540&rdid=1uljbO8aZNVAewrs</p>	 <p>3. https://www.facebook.com/watch/?v=1106970918028540&rdid=1uljbO8aZNVAewrs</p> <p>Se da cuenta de la liga electrónica relacionada con la red social "facebook", la cual al momento de dar clic, redirecciona a la página principal que aloja diversos videos no relacionados con lo solicitado. Se agregan capturas de pantalla como evidencia de lo observado. ----- FIN DE LO PERCIBIDO. -----</p>
<p>4.</p>	<p>https://www.facebook.com/100001725860865/posts/24339073719066818/?mibextid=wwXlfr&rdid=fFh717ppSLinLA8o#</p>  <p>Página de internet relacionada con la red social "facebook", mediante la cual se observa la publicación del usuario "Ernesto Fidel Payan Cortinas", de fecha y hora "23 de julio a las 7:29 am", relativo al siguiente comunicado: -----</p>	<p>"Desde ahorita le lo expresé dato protegido, de mi parte no vas a tener ninguna disculpa pública por ser parte de la mafia del poder y ser apoyada por el nepotismo del poder judicial.</p> <p>Así que le dices a tus cercanos y tu marido que puede hacer todos los juicios que guste de mi parte no tendrán una sola disculpa pública si no me doblo ante los caciques y los corruptos del prián desde hace 30 años y mucho menos de los primores de hace 6 años a la fecha, mucho menos lo hare por ti dato protegido.</p> <p>Mi libertad de expresión esta por encima de egos y sus infulas de caciques, de mi parte solo tendrás como debe ser tu derecho a réplica en mis redes sociales y ahí con gusto debatimos tus ideas y comentarios, pero disculpas eso si ni en tus sueños más placenteros lo van a ver de mí.</p> <p>Como siempre lo he demostrado en mis años de lucha ya 36 años y contando el 37, nunca me he doblado ante los poderosos, oportunistas, fascistas, chapulines, conservadores de derecha o de los que se dicen de izquierda y nunca lo fueron solo se viste para seguir con su robadera. de una vez te lo aseguro DATO PROTEGIDO de mí nunca lo voy hacer ahora. Prefiero la cárcel (toco madera y no va pasar) o lo que venga a estar pidiendo disculpas por decir mis análisis llenos de argumentos y elementos veridicos.</p> <p>Si no acepté ser parte del gobierno de Zaferino por mas que recibí invitaciones</p>

		<p>Si no acepté ser parte del Gobierno de Aguirre o acuerdo que me beneficiara</p> <p>Si no acepté acuerdos con Bejarano para tener cargos como con los anteriores para tirar al cielo</p> <p>Si no me doble ante el gobierno de Evelyn porque soy libre de apoyar al carnal Marcelo</p> <p>Si no acepté y reconocí que Elix y su hija eran candidatos a la gubernatura por morena</p> <p>Si nunca he aceptado apoyo de los oscuros para gobernar mi Estado</p> <p>Si no tome venganza cuando él y la cuervo se llevaron lo que no se ganaron</p> <p>Mis principios y mis convicciones de la izquierda Auténtica, no están en negociación, rendirme jamás, en los casos anteriores emblemáticos no me doblegue y este de lavadero mucho menos.</p> <p>Que les quede claro a los dos y se quienes son: de mi parte nunca van a darme y que ande pidiendo disculpas</p> <p>La libertad de expresión y de manifestarse está por encima de si les agrada o no mis comentarios</p> <p>Mis en vivos, mis opiniones, seguirán siendo análisis y tocaré al intocable y focare a quien se diga que no se le puede juzgar por sus acciones y realidades. Es mi derecho constitucional y derechos fundamentales que no podrán pedirme que renuncie a ellos, ante todo soy un Hombre libre de buenas costumbres de la izquierda auténtica que siempre será patria o muerte ante mis principios del interés colectivo.</p> <p>Si el INE o algún Tribunal electoral me sanciona con pedir disculpas publicas de una vez se los digo, dato protegido de mi no tendré absolutamente nada, si no me doble ante los poderosos oscuros y corruptos menos con los aprendices de caciques por tener dos cargos ya se sienta tanto por favor.</p> <p>QUE NO SE LES OLVIDE A USTEDES PORQUE VARIOS VERDADEROS PODEROSOS YA LO SABEN, YA LO VIVIERON, NO NEGOCIO CON OPORTUNISTAS NI CON CACIQUES, NI CON TRAMPOSOS NI CON CUERVOS.</p> <p>REITERO UNA Y OTRA VEZ, NO NEGOCIO MIS PRINCIPIOS, CONVICCIONES, INTERÉS COLECTIVO Y MI HERENCIA DE LA IZQUIERDA AUTÉNTICA</p> <p>SOY PATRIA O MUERTE"</p> <p>Publicación que contiene las siguientes referencias: "(Iconos) 72 42 comentarios 3 veces compartidos". -</p> <p>FIN DE LO PERCIBIDO.-----</p>
<p>5.</p>	<p>https://www.facebook.com/share/v/1EjYwfQa1q/?mibextid=wwXlfr</p>  <p>5. https://www.facebook.com/share/v/1EjYwfQa1q/?mibextid=wwXlfr</p> <p>Inicio del video: </p> <p>Parte media del video: </p> <p>Fin del video: </p> <p>Página de internet relacionada con la red social "facebook", mediante la cual se observa la publicación de un video con una duración de diecinueve minutos con veintisiete segundos (00:19:27), publicado por el usuario "Agencia de Noticias Guerrero", video en el que se visualiza a varias personas de ambos géneros, un grupo de éstas, manifestándose, sostienen una cartulina con mensajes relativos a la libertad de expresión, haciendo el uso de la voz diferentes personas por turno, se encuentran en un sitio abierto. Publicación que contiene las siguientes referencias: "(Icono) 84 7 comentarios". A continuación, se transcribe el contenido como sigue:-----</p>	<p>Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, usa lentes, viste camisa a cuadros y pantalón azul. Pero pues desde aquí nuestra solidaridad y todo nuestro apoyo. Como reporteros, amigos, y compañeros de pues los tres denunciados, decidimos hacer un pronunciamiento que vamos a dar lectura y que pues muchos de los que ustedes aquí ya firmaron y los que no, pues lo van a poder hacer para poderlo compartir también en los respectivos medios. A continuación, pues vamos a dar lectura a este pronunciamiento.</p> <p>Chilpancingo, Guerrero, a doce de agosto del dos mil veinticinco. A la opinión pública. Como periodistas comprometidos por la libertad de expresión y el ejercicio responsable del periodismo, manifestamos nuestra solidaridad (inintendible) al Tlacolol ante las recientes acusaciones y procesos</p> <p>sancionadores iniciados en su contra por un dato protegido y con la apertura del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Como es de conocimiento público, son dos denuncias hechas por dato protegido en contra de los compañeros del Tlacolol. Se trata de una denuncia por presunta inducción al voto y otra por presunta violencia política en razón de género. Las cuales, estamos seguros, carecen de fundamento y representan un intento por parte del poder de silenciar y censurar la crítica periodística libre e independiente.</p> <p>Rechazamos categóricamente cualquier acusación que pretenda censurar o perseguir a quienes denunciamos irregularidades, corrupción y abusos desde el ejercicio del derecho informal, el análisis crítico y la investigación responsable. La libertad de expresión no puede ni debe limitarse con mecanismos legales diseñados para amedrentar ni para obstaculizar el trabajo de periodistas que cumplen con su deber de informar a la sociedad. Quienes suscribimos este documento sabemos que el Tlacolol es un medio independiente, autogestivo y alejado de cualquier interés político o económico que ha ejercido su labor con ética, rigor y respeto, enfocándose en la crítica al desempeño público y nunca a la vida privada o aspectos personales de los funcionarios y gobernantes.</p> <p>El uso de figuras como la violencia política en razón de género para perseguir a medios y periodistas es una forma perversa y sofisticada de censurar, de censura legalizada que debe ser denunciada y combatida públicamente.</p> <p>Persona de género femenino, tez clara, cabello oscuro, porta gafas oscuras, viste blusa blanca, chaleco café, pantalón azul: Hacemos un llamado a la sociedad y a los actores políticos para que respeten el trabajo periodístico independiente, reconociendo que solo con crítica libre se fortalece la democracia y se combate la corrupción. Defender la libertad de expresión es defender el derecho de todos a estar informados y a exigir cuentas a quienes ostentan el poder. Callarnos no es una opción.</p> <p>Firmamos en defensa del Tlacolol, pero sobre todo por la libertad de prensa. Si callan al Tlacolol, después nos van a silenciar a todas y todos. Firman José Miguel Sánchez, Yasmin García, Oscar Guerrero, Itzel Urieta, Eduardo Jenner, Juan Manuel Molina, Celeste Hernández, Ailina Navarrete, Samuel Mendoza, Antonio Castañón, Alejandro Ortiz, Jesús Rojas, Beatriz García, Rangel Ventura, Fernando Foster, Hilda Perales, Jesús de la Cruz, Nava, Misael Havana de los Santos, José Nava Mozo, Rosario García, Francisca Santiago, Luis Gijón, Josefina Aguilar, Lourdes Chávez, Aarón Lázaro, Luis Daniel, David Suárez, Ramón Gracida, Carlos Carvajal, Jacob Morales, (inintendible) García, Jorge Nava, Pablo Maldonado, José Aguirre, Argeni Salmerón, Fernando Polanco, Ange Galeana, Jesús Dorantes, Colet Rodríguez, Jessica Torres, Sergio Ocampo, Zacarías Cervantes, Héctor Camacho, Rogelio Agustín, Camalier García, María Avilés, y estoy segura que quienes están aquí se suman como nuestro amigo, con Carmelo, pues esa es la exigencia. Hoy estamos en Ciudad Judicial, en el Tribunal Superior de Justicia, y le preguntamos al INE, y los acordeones que repartieron independencias, que repartieron funcionarios, que repartieron diputadas, diputados, que obligaron a trabajadores de gobiernos a repartir estos acordeones para la elección al Poder Judicial, ellos, ¿para cuándo, para cuándo los investigan para nuestros compañeros? Ellos si están siendo requeridos cada tres días al INE, también a la Ciudad de México, lo que obviamente les genera un gasto, ellos han tenido que gastar en pasajes, en copias, en abogados, recursos económicos que no tienen por esta denuncia de dato protegido, dato protegido, pero por el poder.</p> <p>Dejamos la palabra abierta, compañeros, a quienes guste, a quien gustia hacer uso de la palabra, adelante.</p>

Persona de género masculino, tez morena, cabello oscuro, porta gafas oscuras: Bueno, compañeros y compañeras presentes, pues esta situación que estamos viviendo, junto con los compañeros de Tlacolol, ya lo veíamos venir con el nuevo régimen que se instaló en el poder con Morana, con López Obrador, fue quien comenzó a dividir a la prensa y comenzó a señalar a los compañeros que realmente hacen o hacemos periodismo todos los días y ahí deriva esta situación de las nuevas reformas que están haciendo y ya lo están viviendo los compañeros de Tlacolol, ya lo vimos en otros estados como en Puebla, en Tabasco, en Acapulco ya hubo un caso similar donde usa la ley prácticamente para amedrentar a los compañeros periodistas y no solamente a los periodistas, sino también a las organizaciones sociales, a la ciudad civil en general.

Esto es lo que está pasando y lo que estamos pasando con los compañeros de Tlacolol es algo sumamente grave, grave porque al rato ni siquiera la gente va a poder protestar porque al parecer esa es la línea a nivel nacional, se está ejerciendo de corromper y si no se corrompen pues viene estos ataques por esto es importante que la propia gente, la que nos lee, la que nos escucha, la que nos ve todos los días a la que le damos voz también se organice, levante la voz y vuelva a exigir pues algo más de libertad tanto tiempo, muchos años costó para la libertad de expresión para que este nuevo régimen, un grupo de camaradillas que dicen un nuevo sistema político, nos los arrebalen. Entonces, yo creo que ese es el llamado a la sociedad, a las organizaciones sociales, a que nuevamente pues levanten la voz, protesten se organicen porque ahorita está pasando con los medios con un medio, aquí en este caso el Chilpancingo, pero al rato vamos a enfrentarlo todos, creo que vienen por todas las personas, por toda la gente que quiera hacer un mundo más democrático

Persona de género masculino, tez morena, porta una gorra, viste de camisa café a rayas: Compañeros, compañeras, pues nuevamente reiterarles nuestro apoyo soy representante de una organización de periodistas de la región baja de la montaña y decirles que apoyamos a los tres compañeros que forman parte de este consejo del Tlacolol, no es el primer caso en el cual se sustentan este tipo de amedrentaciones, avallamientos, y también deploramos que las autoridades estén utilizando este tipo de nuevos conceptos como es el dato protegido y la violencia política en situación de género, porque eso es lo que le costó a muchas organizaciones también a los periodistas, siempre estuvimos del lado de ellos y ahora no es justo rechazamos que este tipo de censura venida desde el sistema de poder a nivel federal, a nivel estatal y que lo están copiando otros municipios nos estén afectando, exigimos un cese a estas represiones gracias compañeros.

Persona de género femenino, tez clara, cabello oscuro, viste blusa roja, saco negro, usa lentes: Yo quiero darle mi apoyo a los compañeros y para decir que las leyes que fueron creadas para defender a los mexicanos y mexicanas y para potenciar nuestros derechos ahora son usadas para satisfacer el ego de quienes están en el poder, lo que antes era una ley para preservar los derechos, ahora está siendo usada como método de censura a los (inintendible) independientes que están en el Estado y, entonces, los requerimientos que está pidiendo el INE de que les están diciendo quiénes son y quiénes no son, el INE nosotros cada vez que vamos a cubrir unas elecciones, nos piden nuestra foto, nos piden nuestro nombre, nos piden nuestro periódico donde trabajamos, nos piden nuestra correo electrónico, nos piden nuestra identificación del INE y también nos piden nuestras credenciales del periódico y nuestro teléfono, o sea, el INE no es que no sepa quiénes somos, el Estado y todos saben quiénes somos, incluso estoy tan segura que el Estado y todos los que están en el poder saben quiénes somos y hasta qué sabor de cigarro nos gusta, o sea, ellos nos tienen totalmente estudiados, saben dónde vivimos y así, y lo que les están haciendo a los compañeros solamente es una parte, es el inicio de la censura porque el censurarlos a ellos, no es solamente censurar la información, porque la información, recordemos (inintendible) lo que nos hará libre es la verdad, y lo que están haciendo es censurar la libertad, la verdad y están censurando al pueblo sabio y bueno que tanto dependía, porque al callar a los reporteros, la gente solamente se van a (inintendible) boletines y los boletines qué tienen, los boletines están llenos de, bueno, de verdades, pero agrandadas y aparte ni siquiera

las fotografías que aparecen en los boletines son reales, si ustedes ven el color de piel de los gobernantes es moreno y en los boletines todos son blancos, entonces ¿dónde está la libertad? ni siquiera en una foto pueden ser leales, pueden ser verdaderos hasta ahí tienen que estar mintiendo, simulando que son blancos, yo no sé, o sea nosotros no nos vamos a dejar aquí en Guerrero de que nos vengan a imponer esas leyes que no son ciertas o sea los compañeros yo los invito a toda la gente que lean la columna y que lean lo que ellos escriben, jamás escriben contra las personas, jamás dicen groserías o llaman a las personas por sobrenombres, ellos hacen un trabajo pues ético y es de los pocos que se están atreviendo a hacerlo, la verdad porque yo puedo asegurar que yo misma he sido censurada por mí misma cuando en un acto que hubo donde estuvo, Mario Moreno, estuvo Beatriz Mojica, estuvieron ahí en el Salón Diamante yo vi cuando estaban entregando los acordeones y yo no quise tomar esa foto, porque no quise arriesgarme a ser golpeada no quise arriesgarme a que al rato me mandaran una carta y todo eso y ahora me arrepiento porque desde ahí nosotros estamos siguiéndole el juego a estas personas y yo los invito compañeros y los invito a todos los ciudadanos a que no nos dejemos no nos dejemos intimidar por estas personas que ahorita están en el poder, pero ellos piensan que van a vivir por siempre en el poder y no solamente estamos siendo intimidados de esa forma, también en nuestro trabajo los trabajadores de la gobernadora no nos dejan tomarle foto a la gobernadora quien sabe con qué fin o que nos digan cuantos filtros le tenemos que poner para que nosotros podamos tomarle la foto porque se ponen enfrente de nosotros nosotros estamos a trescientos metros lejos y todavía se ponen enfrente y como esas hay varias compañeros, hay varias que se las hemos dejado pasar, pero yo creo que es tiempo de que todos nos unamos dejemos las cosas personales atrás y nos unamos para poder seguir trabajando y poder llevar la verdad a la gente que nos escucha y que nos lee, muchas gracias.

Persona de género masculino: La prensa callada, compañeros.

[Se escuchan voces al unisono decir en repetidas ocasiones decir la consigna: La prensa callada, jamás será escuchada].

Persona de género masculino: No nos callaran.

[Se escuchan voces al unisono decir en repetidas ocasiones decir la consigna: No, nos callaran].

[Se escuchan voces al unisono decir en repetidas ocasiones decir la consigna: No, están solos].

Voz masculina 1: Compañeros, pues si ya no hay más participaciones, (inintendible)

Persona de género masculino: ¿Sergio quieres decir algo?

Voz masculina 2: ¿Ya hablaron todos?

Voz masculina 3: (Inintendible) adelante, adelante.

Persona de género masculino, tez morena, cabello entrecano, viste playera con estampados: Compañeros, seguramente los trabajadores no saben que sus jefes se hicieron ricos millonarios, compraron sus casas con residencias del dolor del pueblo en la época de la guerra sucia, los compañeros fueron ejecutados en la sierra desaparecidos sus familiares ¿saben qué hicieron sus jefes marranos? provocaron, provocaron si quieren hablarle (inintendible) en los cabrones, provocaron, provocaron, provocaron, [algarabía] ¿saben qué pasó? provocaron que los padres de familia vendieran sus casas, sus terrenos, para que estos marranos vivieran bien y no se conformaron apenas con la Albertina Galeana vendieron los videos en donde los estudiantes de Ayotzinapa desaparecieron y



		<p>ahora estos marranos no se llenan aliados con la gobernadora y el otro senador Félix Salgado y con su jefe Salinas y el del INE quieren hacer una patraña ¿saben qué quieren? quieren meter a sus hijos a las escuelas al extranjero y quieren sacar ese dinero del dinero del salario de los compañeros periodistas de los compañeros de Tlacolol ya lo hicieron en Iguala fueron por dos muchachos que tenían que tenían compañeros sus páginas y se prestó el mafioso alcalde de Iguala, Erick Catalán se prestó a la maniobra de la gobernadora y mandó a la policía ministerial compañeros, es muy grave lo que está pasando la gobernadora, Salinas y el del INE son responsables si alguno de los tres compañeros de Tlacolol (inintendible) es asesinado ya en Sinaloa el gobierno se alió con la delincuencia y mataron al compañero Miguel Valdez ya en Chihuahua también el gobierno se alió con la delincuencia y mataron a Miroslava Breach ya en Morelos mataron al compañero locutor mi amigo Samir Flores lo mató el gobierno ya también acaba de aliarse esta gobernadora y estos bribones y mataron a Marco Antonio Suástegui el líder del CECOP compañeros, es muy grave lo que está pasando aquí en Guerrero quieren callar a la prensa y con nosotros se la van a pelar estos cabrones, saben qué compañeros, ayer nos decían que van sobre la radio de la universidad pueblo, pues que vayan los esperamos pero que vaya Salinas que vaya la gobernadora que vaya el loco de Félix Salgado que no manden a los de la Guardia Nacional, se quieren robar los transmisores que quieren callar cuarenta y tres años compañeros de una radio que ha estado al servicio del pueblo, reiteramos responsabilizamos a estos marranos a estos marranos del Poder Judicial a los bribones del INE y a la gobernadora y a Félix Salgado de cualquier situación que le pueda pasar a nuestros compañeros ¡Que viva la prensa libre compañeros!</p> <p>Voces al unísono: ¡Viva! ¡Libertad, a la prensa libertad! ¡Libertad! ¡Libertad! ¡A la prensa libertad! ¡Libertad!</p> <p>¡A la prensa libertad! ¡Libertad! ¡Morena decía que todo cambiaría!</p> <p>Voz femenina: Morena decía que todo cambiaría.</p> <p>Voces al unísono: ¡Mentira! ¡Mentira! ¡La misma porquería! ¡Morena decía que todo cambiaría!</p> <p>Persona de género masculino: No están solos.</p> <p>Voces al unísono: ¡No están solos!</p> <p>Voces: Inintendible.</p> <p>Voz masculina 4: (Inintendible) donde se realizó esta protesta en estos momentos, en exigencia de la (inintendible), por trabajadores y de los manifestantes. Las pancartas dicen INE, Ciudad Superior de Justicia, Simulador al Suizo del Poder, Censura es Dictadura. No se calla la verdad, (inintendible) lo que indican estas pancartas en estos momentos, como podemos observar hoy aquí en la protesta ante los trabajadores de los medios de comunicación que se encuentran dentro de Ciudad Judicial.</p> <p>Mi nombre es Juan Aponte, regresamos en un momento más. Gracias por (inintendible) con nosotros a través del (inintendible).</p>
--	--	--

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugna.